 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	AUTO	Código: 701.21.15-13
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 27/07/2020
		Páginas: 1 de 2

AUTO DE SUSPENSIÓN DE TERMINOS No. 2021-002.

Bogotá, D.C., once (11) de junio de 2021.

El Coordinador del grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 28 del Decreto No. 4802 del 20 de diciembre de 2011, las Resoluciones Internas No. 0047 del 22 de enero de 2018 y 0236 del 05 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Interna No. 00958 del 19 de mayo de 2021, la Secretaría General de la Unidad, concedió un (1) periodo de vacaciones al servidor público CARLOS ALFREDO VARGAS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.377.951, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día quince (15) de junio hasta el seis (06) de julio de 2021 inclusive.

Que el doctor CARLOS ALFREDO VARGAS DIAZ, ocupa el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 24, adscrito a la Secretaria General de la Unidad y se encuentra designado mediante la Resolución Interna No. 0047 del 22 de enero de 2018 como Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario suspender los términos del Despacho (Coordinación) del Grupo de Control Interno Disciplinario del cual es titular el doctor VARGAS DIAZ, por un término igual al de sus vacaciones.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos a partir del día quince (15) de junio hasta el seis (06) de julio de 2021 inclusive para todas y cada una de las actuaciones disciplinarias que deban entrar al Despacho del Grupo de Control Interno Disciplinario y deban ser tramitadas y resueltas por el Coordinador del mismo.

www.unidadvictimas.gov.co


Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	AUTO	Código: 701.21.15-13
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 27/07/2020
		Páginas: 2 de 2

Página No. 2 Continuación del auto de suspensión de términos No. 2021-0002.

SEGUNDO. Reanudar los términos suspendidos a partir del día siete (07) de julio de 2021 fecha en la cual se debe reintegrar de sus vacaciones y asumir las funciones propias del cargo de Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad, el servidor público CARLOS ALFREDO VARGAS DIAZ.

TERCERO: Publíquese esta decisión en el portal web de la Unidad para la atención y reparación Integral a las Víctimas en el ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296> y en un lugar visible de la cartelera del Grupo de Control Interno Disciplinario, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Piso 5 Complejo Logístico San Cayetano de Bogotá, D.C.

CUARTO: El presente Auto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALFREDO VARGAS DIAZ
Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario.

Proyectó: Carlos Alfredo Vargas Diaz